

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-1/2010.

Interesada: Soledad Hernández Rojas.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de junio de 2010.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa, y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto «Nuevo puente sobre el río Guadarranque entre San Roque y los Barrios (Cádiz)».

Aprobado provisionalmente con fecha 20 de julio de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el anteproyecto de título: «Nuevo puente sobre el río Guadarranque entre San Roque y Los Barrios (Cádiz)», y clave: 5-CA-2072-0.0-0.0-AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Cádiz. 20 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, por la que se anuncia nuevamente la apertura del expediente de información pública del anteproyecto «Autovía Jerez-Algodonales. Tramo: Arcos-Bornos».

Habiéndose realizado el trámite de información pública en el expediente del anteproyecto título: «Autovía Jerez – Algodonales. Tramo: Arcos – Bornos» y clave: 1-CA-2017-0.0-0.0-AP, en el que se han presentado alegaciones que, aceptadas en parte, suponen la consideración de una nueva alternativa, que por su trascendencia y conocimiento general, puede ser de interés que sean oídas nuevamente la ciudadanía en general y las instituciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre nuevamente trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 21 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante los Decretos 166/1999, de 27 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), y 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio), y las Órdenes de 8 de agosto de 2003 (BOJA núm. 159, de 20 de agosto) y 10 de marzo de 2006 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se estableció como objetivo general continuar ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de acceder a la vivienda, evitando que sus circunstancias sociales y económicas constituyan un obstáculo insalvable. De esta manera, enmarcado en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se prevé incentivar la concertación con los agentes implicados en el sector, con especial atención a promotores públicos, todo ello en aras a una mayor garantía de efectividad de los principios de concurrencia, publicidad e igualdad en el acceso a la vivienda protegida, ya sea en propiedad o en arrendamiento.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que en cada caso se indica, correspondientes a las concedidas en el segundo trimestre de 2010, con la finalidad señalada para cada caso:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
INMUVISA, INICIATIVA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER 20 VIVIENDAS EN LEBRIJA	01.18.00.18.41.74400.43A.0	220.000,00 €
SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA PROMOCIÓN MUNICIPAL DE EMPRESAS (SAPROME)	SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMO ANUALIDAD 2009. 40 VIVIENDAS ALQUILER EN OSUNA	01.18.00.03.41.74300.43A.5	30.214,09 €
SOCIEDAD PARA DESARROLLO DE LA RINCONADA	CONVENIO SUBVENCIÓN 50% DEL ALQUILER. 9 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL	01.18.00.03.41.74300.43A.5	23.862,00 €

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0739/10.
F. denun.: 2.2.2010.
Titular: Ttes. y Excavaciones Hnos. Espinosa, S.L.
Domicilio: C/ Madre Petra, 9, Ronda, 29400, Málaga.
Ppto. Infr.: 141.19 LOTT.
198.19 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

En el escrito de alegaciones relativo al expediente de referencia no se aporta documentación alguna tal como se afirma en el mismo, por tanto, a efectos de acreditar los extremos referidos en el mencionado escrito, deberá presentar copia de la carta de porte debidamente compulsada.

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-3007/09.
F. Denun.: 13.5.2009.
Titular: Pedro Perea del Pino.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 1, Algeciras, 11204, Cádiz.
Ppto. Infr.: 141.4 LOTT.
198.4 ROTT.
Sanción: 1.831 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0739/10.
F. Denun.: 2.2.2010.
Titular: Ttes. y Excavaciones Hnos. Espinosa, S.L.
Domicilio: C/ Madre Petra, 9, Ronda, 29400, Málaga.
Ppto. Infr.: 141.19 LOTT.
198.19 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

Expediente: CA-0721/10.
F. Denun.: 26.1.2010.
Titular: Tranvemur, S.C.A.
Domicilio: Pasaje Los Olivos, 93, Balsapintada, 30332, Murcia.
Ppto. Infr.: 141.6 LOTT.
198.6 ROTT.
Sanción: 1.501 €.

Expediente: CA-0716/10.
F. Denun.: 23.1.2010.
Titular: José Enrique Maldonado Gómez.
Domicilio: Urb. Perla Bahía, 102-D, Chilches, 29570, Málaga.
Ppto. Infr.: 140.25.19 LOTT.
Sanción: 2.001 €.